



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

**AÑO 2024**

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS**

**Número de expediente:** 573 **Letra:** C **Pág. N°:** 7

**Autor/res:** Concejales Mestres, Mercedes

**Extracto:** E/ Proy. Declaración- De interés del HCD, el 111° Aniversario de la apertura del teatro Juan de Vera a celebrarse el próximo 25 de mayo.

**Fecha de Entrada:** 2024-05-20



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La importancia del teatro Juan de Vera como símbolo de la cultura correntina durante más de un siglo. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el edificio actual del teatro Juan de Vera se halla ubicado en el mismo predio en el que se construyó el edificio original, al que se llamó también "Juan de Vera", terreno adquirido según la Ley de ventas de tierras públicas del 11 de febrero de 1859 en la que se autorizó su venta, estableciéndose que lo recaudado sería utilizado "para la construcción de un teatro en la traza de la ciudad".

Que, en marzo de 1859 se nombró a José Fontenau y al agrimensor Manuel Villar a realizar los primeros trabajos; en principio se eligió para la construcción del teatro un terreno ubicado frente a la plaza 25 de mayo. Posteriormente se decidió que se edifique en el terreno que perteneciera al Convento de Santo Domingo (actual ubicación), en ese momento propiedad del estado.

Que, si bien las obras se iniciaron en 1859, los trabajos se demoraron durante el año 1860 y parte de 1861, encontrándose en las excavaciones de los cimientos la piedra fundamental del antiguo convento. Durante ese tiempo el pueblo correntino expresaba su deseo de ver concretados los trabajos y así poder asistir a las funciones del nuevo teatro

Que, el edificio actual se inauguró el 25 de mayo de 1913 con la ópera "Aída", de Giuseppe Verdi, por la Compañía Opera Marranto. Luego el teatro se concedió a Carlos María Dodero para su explotación por 25 años, a cambio de que el nombrado terminara el edificio y lo pusiera en funcionamiento. Después se concedió el uso, ocupación y explotación de la terraza-confitería anexa.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

Que, en la construcción edilicia se tuvo en cuenta principalmente la acústica; cuando el espectáculo público no requiere la conservación de la acústica y el clima correntino lo permite, dispositivos mecánicos corren la cúpula y la velada se desarrolla a cielo abierto. La cúpula corrediza es una de las singularidades edilicias que se conservaron del diseño original del edificio.

Que, desde su inauguración en el año 1913 han pasado por el Teatro Juan de Vera diversas y prestigiosas compañías como la de María Guerrero y Fernando de Mendoza –la más importante de las de habla hispana en ese momento–; la ya histórica de Pablo Podestá, con Orfilia Rico y Enrique de Rosas, la de Pagano Lucasse, encabezada por la gran Angelina Pagano, la de José Gómez (el gran intérprete de Ibsen).

Que, la temporada de 1978 fue la que alcanzó el nivel de mayor significación con la presentación de la más grande bailarina del Bolshoi, Maya Plisetskaya, acompañada por Nicolai Verdichev y Natalya Guerduchova; posteriormente lo hicieron los grandes bailarines Maximova y Vassiliev, o nuestras estrellas Olga Ferri, Liliana Belfiore, Silvia Bazilis, Maximiliano Guerra y Julio Bocca. Además, los ballets de la Ópera de Kiev, de Dallas (EE UU), del Cáucaso, de Tahití, de Senegal, del Teatro Coreográfico de Nantes, entre otros de gran relevancia internacional.

Que, las temporadas del teatro incluyeron producciones propias y elencos invitados en los géneros música, ballet, teatro y de espectáculos infantiles, además de las actividades de extensión cultural que abarcaban ciclos de cine y video, conciertos didácticos, visitas guiadas, cursos técnicos, conferencias y exposiciones en el hall.

Que, el teatro Juan de Vera se destaca principalmente por su acústica, su arquitectura, su programación intensa y de jerarquía, sus producciones, por haber sido la sede originaria del más importante festival de la danza en Argentina, "Danza Libre", sede de la Fiesta Nacional de la Danza, y su gravitación e influencia en las artes del espectáculo de esta región del país.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

Que, la celebración de su aniversario nos invita a velar por su conservación permanentemente, mantenerlo actualizado en tecnología y sobre todo colmarlo del mejor contenido, preservándolo como el espacio consagratorio por excelencia de las artes escénicas de la ciudad y de la región para el disfrute de toda la comunidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**De interés del H. C. D., el 111 Aniversario de la apertura del teatro Juan de Vera a celebrarse el próximo 25 de mayo.**

De interés del Honorable Concejo Deliberante, el 111º Aniversario de la apertura del teatro Juan de Vera a celebrarse el próximo 25 de mayo.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **SECRETARÍA DEL H.C.D.**

**Ref. Expte. N°: 573-C-2024**

### **A PRESIDENCIA DEL HCD**

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

**SECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 2024-05-20



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

**Ref. Expte. N°: 573-C-2024**

**E/Proyecto de Declaración. Concejal Mestres, Mercedes**

### **A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:**

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

### **PRESIDENCIA DEL HCD**

Corrientes, 20 de mayo de 2024.



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

**Expte. N°: 573-C-2024**

**Fecha de ingreso: 21/05/2024**

**Declaración N°: D128**

[Declaración N°: D128 Descargar PDF](#)

**DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA**

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Corrientes  
*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

---

## **PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

**Ref: Expte. N°: 573-C-2024**

**Fecha de ingreso: 21/05/2024**

### **A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

**PROSECRETARIA DEL H.C.D.**

Corrientes, 21/05/2024